

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

## De Actualidad

*Delegado regio de Madrid.*—Ha sido nombrado Delegado regio de las Escuelas públicas de Madrid, el señor Conde de Santa Engracia, por haber presentado la dimisión con carácter irrevocable e<sup>r</sup> Sr. Méndez Bejarano.

*Alcalde de Madrid.*—Ha sido nombrado Alcalde de Madrid, D. Eduardo Vincenti Reguera, bien conocido de los Maestros españoles, por el interés con que ha estudiado desde hace muchos años las cuestiones relativas a enseñanza.

En su discurso, al tomar posesión del cargo, el Sr. Vincenti, hizo notar que estima necesario que cese la lucha existente entre el Municipio y el Estado, referente a las cuestiones de enseñanza, enalteciendo la misión de las cantinas escolares y de las Escuelas al aire libre.

Los Maestros de Madrid encontrarán en el Sr. Vincenti un valedor, sin duda, para la defensa de sus derechos profesionales.

*Mutualidad escolar de Tablones* (Granada).—Desde 1.º del mes actual, funciona en dicho pueblo la expresada institución con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 7 de julio de 1911 y regida por el Reglamento aprobado para las mutualidades escolares de Madrid.

## De Pedagogía

*Revista extranjera.*—Ahora que el calor del verano aprieta y que niños y Maestros tienen puesto el pensamiento en las vacaciones que se aproximan, vamos a indicar en breve resumen las fechas y duración de las vacaciones escolares, en

los más importantes países de Europa. Helos aquí:

*Alemania.*—Por Decreto ministerial de 19 de marzo de 1904, se dispuso que en el antiguo reino de Prusia, las vacaciones de las Escuelas duren 70 días al cabo del año, sin perjuicio de las fiestas nacionales.

Las vacaciones suelen distribuirse así: Navidad, 10 días; Pascua, 12; Pentecostés, 6; verano, 42; En Hamburgo se ha hecho excepción, y en vez de 70 días tienen de vacación 85, concediendo 12 días en el otoño.

*Austria.*—El art. 53 de la Ley escolar, fija la duración de las vacaciones caniculares en dos meses. La fecha suele ser acordada o convenida entre el Maestro y las Autoridades locales, pero en general viene a establecerse del 15 de julio al 15 de septiembre.

Las demás vacaciones se distribuyen así: Navidad, del 23 de diciembre al 2 de enero; Pascua, del domingo de Ramos al lunes de Pascua; Pentecostés, 3 días.

*Bélgica.*—El Reglamento previene: 2 días para Año-nuevo; 10, para Pascua; 30, para el otoño; pero no obstante, en las ciudades y grandes centros industriales, se tienen 10 días por Navidad, 15, por Pascua y de 5 a 8 semanas por el estío y el otoño.

No hay uniformidad entre las ciudades, y suele atenderse en cada caso a las condiciones de cada localidad.

*Dinamarca.*—Las fechas y duración de las vacaciones son diferentes en las provincias, en las ciudades y en Copenhague.

No pueden indicarse fechas exactas.

Por regla general se tienen: 12 días por Navidad; 8, por Pascua; 40 o 45 días por el verano; 5, por el otoño.

*Francia.*—El Reglamento dispone se tengan de vacación los siguientes días: 3 por año-nuevo; 11, por Pascua; 2, por

la toma de la Bastilla; 6 semanas por el verano.

Los Maestros de París disfrutaban mayor tiempo de vacaciones en el estío. Igualmente, suelen tener algunas semanas más los que desempeñan clases de adultos.

*Holanda.*—Las vacaciones se fijan por las Autoridades municipales, y por lo tanto, admiten mucha variedad.

En general no difieren mucho de las vacaciones de Alemania y Bélgica.

*Inglaterra.*—Las vacaciones ordinarias son: 15 días por Navidad; una semana, por Pascua; tres semanas por julio y agosto, y una semana por octubre.

*Noruega.*—Las vacaciones varían mucho de los pueblos rurales a las grandes ciudades.

Por regla general duran 13 semanas, que en los campos se acuerdan conforme las necesidades locales y en los centros de población se distribuyen así: Navidad, del 22 de octubre al 8 de enero; Pascua, 8 días; Pentecostés, 3 días; verano, del 10 de julio al 20 de agosto.

*Suiza.*—Cada cantón puede acordarlas como tenga por conveniente.

En Zurich, Berna, Ginebra y otras ciudades se tienen: 2 semanas de vacación por Pascuas; 5 semanas por el verano; 2 semanas por el otoño; 10 o 12 días por Navidad.

*Suecia.*—Las vacaciones anuales se computan en 17 semanas y media distribuidas así:

Navidad, dos semanas; Pascua cuatro días; estío, 15 semanas (del 16 de mayo al 31 de agosto). Muchas poblaciones disminuyen las vacaciones de verano y las aumentan por Pascua y Pentecostés, disminuyendo así los grandes períodos de trabajo escolar.—S.

## Por 15 pesetas

pagados en este mes, damos:

Un año de suscripción a El Magisterio Español... .. pesetas	12
Un Anuario del Maestro, 1913...	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza.	9
Total... .. pesetas.	23

Y quince números para el sorteo de premios en metálico.

## Asociaciones de Maestros

*Almazán (Soria).*—En la villa de Almazán el día 8 de junio del corriente año, reunidos los señores Maestros interinos y propietarios que se han dignado asistir a la reunión, previa convocatoria de antemano, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Felicitar al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, por lo últimamente decretado sobre administración provincial y local de primera enseñanza.

2.º Suplicar del dignísimo señor Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, el exacto cumplimiento en lo preceptuado en la Real orden de mayo último y especialmente en los artículos 6.º 9.º (a 4.º) y 20, pues por desgracia, si malas Escuelas hay en España, las casas de los Maestros no se quedan en zaga, pues la mayoría de ellas, no son capaces ni reúnen las condiciones higiénicas debidas, ocupándose los Municipios más de las casas de los pastores de ganado mayor, que de la casa del Maestro.

3.º Haber visto con agrado lo que sobre inspección se ha decretado últimamente, pues teniendo al frente los superiores, estaremos resguardados de los lazos que generalmente nos tienden por no satisfacer los caprichos del caciquismo popular.

4.º Invitar al digno Profesorado primario propietario a tomar parte en nuestra empresa, haciendo ver al Gobierno del Sr. Romanones, el estado tan lamentable en que se encuentra el Magisterio interino.

5.º Elevar una instancia al señor Presidente de la Diputación de esta provincia, suplicándole incluya en los próximos presupuestos, cantidad suficiente para la creación y sostenimiento de una Escuela Normal Superior para Maestros y otra para Maestras.

6.º Que a la petición de los señores Martínez y Betjé de dar en propiedad Escuelas a los interinos con servicios anteriores al 1.º de julio de 1911, podemos añadir, que en Ley de libertad, para optar los que sean nombrados a quedarse en la que actualmente desempeñan, manifestándolo a la Autoridad a quien corresponda hacer el nombramiento en el improrrogable plazo de 10 días, esto siempre que la Escuela esté dotada con 500 pesetas.

7.º Protestar de que en lo sucesivo los

nombramientos de interinos sean por prelación de instancias y pedir que se haga por mayoría de tiempo de servicios prestados entre los solicitantes y tengan validez las instancias por un tiempo determinado, que no sea menos de tres meses.

8.º Que se nos permita a los Maestros interinos hacer oposiciones restringidas, y que tanto éstas como las libres se verifiquen en las capitales de provincias, considerándose de algún mérito los servicios prestados en la enseñanza.

9.º Suplicar al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, que a serle posible, los propietarios que por efecto del concurso de traslado obtengan nuevas plazas, no se posesionen de ellas hasta el 20 al 30 de agosto próximo, en cuyo caso los interinos nos quedaríamos privados de los haberes durante el período de vacaciones y obligados, en caso contrario, a trabajos corporales para satisfacer nuestras necesidades.

10. Pedir a dicho señor Ministro el disfrute íntegro de nuestro sueldo y retribuciones de la Escuela, aumentando a lo sumo en un 2 por 100 nuestro descuento sobre el 6 de los propietarios y caso de no ser así, se nos computen los servicios interinos de abono para los efectos de la jubilación, entendiéndose para ello que nosotros somos los que más contribuimos al sostenimiento de la Caja de derechos pasivos del Magisterio.

11. Que las vacantes que resulten del último concurso rápido, sean provistas en propiedad, la mitad en interinos y las restantes en oposición libre y restringida.

12. Protestar de la falta de seriedad de nuestros gobernantes quienes después de haber anunciado un aumento de 20 millones en el presupuesto de instrucción pública, al leerlo en el Congreso, ha quedado rebajado a poco más de un millón cantidad insuficiente para atender a las mejoras en proyecto.

13. Que en lo sucesivo las reuniones tendrán lugar el primer día festivo de cada mes al en que se abra el pago de nuestros haberes.

14. Que se forme por la Dirección general del Ramo un Escalafón de interinos, como se ha hecho con los propietarios, con el objeto de saber el movimiento de personal según el pensamiento del Real decreto de 14 de marzo último.

15. Se acordó que en cada reunión se discuta un tema de Didáctica Pedagógica, estando encargado del desarro-

llo del primero, el señor Presidente de la Asociación y los sucesivos serán por sorteo entre los diferentes socios adheridos, cuyo primer tema versará sobre «Educación moral y religiosa y sus consecuencias».

No habiendo más asuntos de qué tratar, dióse por terminado el acto, suplicando la inserción de estos acuerdos en los periódicos profesionales, *Magisterio Español* y «Defensa Escolar», firmando todos los concurrentes, fecha ut supra.

El Presidente, *José Rodríguez Hernández*.—El Secretario, *Benito Pascual López*.

*Escalona* (Toledo).—Esta Asociación acordó en la reunión del 8 de junio, entre otros extremos, los siguientes:

1.º Siendo la cuestión económica al base o piedra angular de la emancipación del Magisterio, y la garantía más sólida de sus funciones docentes, esta Asociación requiere de sus similares y de todos los colegas nacionales, su valiosísima cooperación para presentar ante los Poderes públicos la mínima escala económica de sus haberes, que, sin lesionar derechos adquiridos, entraña visibles y positivas mejoras en todas sus categorías.

Esta escala es la siguiente:

500 ptas.	a 1.000,	formando la 9. <sup>a</sup> categ. <sup>a</sup>
625 y 1.000	a 1.500	» 8. <sup>a</sup> —
1.100	a 2.000	» 7. <sup>a</sup> —
1.375 y 1.650	a 2.500	» 6. <sup>a</sup> —
2.000	a 3.000	» 5. <sup>a</sup> —
2.500	a 3.500	» 4. <sup>a</sup> —
3.000	a 4.000	» 3. <sup>a</sup> —
3.500	a 4.500	» 2. <sup>a</sup> —
4.000	a 5.000	» 1. <sup>a</sup> —

2.º Para que el Magisterio pueda funcionar con libertad y dignidad a semejanza de lo militar, eclesiástico, judicial, etc., etc., se impone la supresión radical de las Juntas locales de primera enseñanza, como entidades profanas y elementos extraños a las funciones docentes del Magisterio.

3.º Esta Asociación aplaude la excelente orientación que el Gobierno liberal lleva respecto a la Inspección de primera enseñanza; pero al mismo tiempo también deplora no despliegue, simultáneamente, igual actividad en lo que respecta a los *haberes, Escuelas y material*, pues mientras estos tres capitalísimos factores de enseñanza no estén suficientemente dotados o atendidos, huelga toda función inspectora.

4.º Entendiendo esta Asociación que sólo los tres extremos apuntados cons-

tituyen la clave de las necesidades más apremiantes del Magisterio, tiene el alto honor de proponer a la «Nacional» prensa profesional y demás entidades similares, la aprobación de dichos extremos, para que a partir de esta incubación, sea el próximo verano su período de gestación y la segunda etapa legislativa la ocasión más propicia para su inclusión en los Presupuestos del Estado, y aprobación legal, a fin de que nuestras legítimas aspiraciones sean un hecho desde 1.º de enero de 1914.

V. B. El Presidente, *Angel Grande*.—  
El Secretario, *José María Ríos*.

*Puentesaúco (Zamora)*.—En la reunión celebrada el 15 de los corrientes por la Junta de Maestros interinos, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos.

1.º Significar públicamente el testimonio de nuestra gratitud más sincera al señor Director de *El Magisterio Español* y al personal de su Redacción, por la defensa que han hecho y siguen haciendo en pro de la legitimación de nuestros derechos, así como a *los personajes* que directa e indirectamente han coadyuvado a la consecución de nuestras atendidas peticiones.

2.º Dirigir una instancia al señor Ministro de Instrucción pública, solicitando conceda el mayor número posible de Escuelas en propiedad a los Maestros interinos que a ello tienen derecho, rogándole acelere la publicación del concurso a fin de que a primeros de septiembre, puedan posesionarse los que resulten nombrados, estimando para las propuestas el siguiente orden de prelación:

- a) Ser mayor de 21 años.
- b) Mayor tiempo de servicios interinos, obtenidos después de haber cumplido los 21 años de edad.
- c) Los que sumando iguales servicios se hayan consagrado con mayor perseverancia al ejercicio de la enseñanza.

3.º Someter estos acuerdos al criterio de todos los compañeros de España, a fin de que se sirvan tomarlos en consideración, y, especialmente a la Junta Central, rogándole los incluya en la instancia a que hace referencia en el número 4.118 de esta revista, con el fin de que exista unanimidad en las peticiones.—  
El Presidente, *Fidenciano Gandarillas*.  
El secretario, *Alvaro J. Barba*.

## CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

El día 18, a las 9 de la mañana, continuó el Sr. Mancho sus sencillos experimentos de física; y, a continuación, el Sr. Rubio, habló sobre material escolar deteniéndose principalmente en el examen de las mesas-bancos para escritura, mostrando los varios modelos que existen en el Museo Pedagógico y haciendo resaltar sus ventajas e inconvenientes.

A las tres y media del mismo día, en la Residencia, discutióse, a propuesta del Sr. Carrillo, sobre el régimen graduado, en cuya discusión tomaron parte casi todos los cursillistas, demostrando con sus palabras sus conocimientos en la materia. Dos horas próximamente duró la discusión y aún se hubiese prolongado más si a las cinco y media no hubieran tenido que suspenderla para escuchar al señor Blanco su primera conferencia sobre lo que debe ser la enseñanza de la Gramática en las Escuelas y el método que ha de seguirse para llevar al niño a conocer el lenguaje. Con gran competencia y claro conocimiento de la realidad, trató el punto el conferenciante, doliéndose de que haya, aún Maestros que enseñan Gramática y aún, lo que es más doloroso todavía, por el Epítome de la Real Academia Española.

Siguió el 19, a las ocho, el Sr. Cossío sus conferencias sobre la Historia de la civilización, tratando en la de este día de la cultura visigoda. Señala los siglos VI, VII, VIII y IX como precursores de la decadencia en el arte que alcanza su grado máximo en el X, en el que, desposeído de todo lo antiguo, se inició el alborear del nuevo período que ha de producir en los siglos XI, XII y XIII las geniales concepciones de nuestros grandes artistas. Prosigue el curso de la historia, mostrando curiosos ejemplares hasta llegar al siglo XVIII, terminando aquí la tarea del día, después de dos horas de agradable conversación.

A las diez y media continuó el Sr. Gredilla sus estudios de clasificación de las plantas, en cuyos trabajos son elemento muy activo los cursillistas.

Dió en la Residencia el Sr. Castro su cuarta conferencia sobre literatura y finalizó el día el Sr. Pacheco, explicando el modo de hacer los experimentos para llegar a conocer los metales, y dando a

# GUIA PRACTICA DEL TRABAJO

conocer, con tal motivo, los aparatos y reactivos necesarios a este objeto.

Continúa el Sr. Cossío el día 20 sus conferencias en el Museo Arqueológico sobre la civilización. Muestra curiosos ejemplares de estilo muzárabe y mudéjar y su transición al arte reflejado en los siglos XVI, XVII y XVIII.

A las once, en la Escuela Superior del Magisterio, disertó el Sr. Leal sobre el trabajo manual en las Escuelas y fines que debe proponerse el Maestro con esta disciplina. Después los cursillistas, galantemente invitados por el Sr. Director, pasaron a visitar las distintas dependencias del Establecimiento.

Por la tarde continuó el Sr. Barnés sus conferencias sobre Paidología y sus relaciones con la Psicología y Pedagogía experimental, y terminó la tarde con algunas experiencias hechas por el Sr. Lozano en su gabinete de física.

## Ecós del Magisterio

### Ruego a los Maestros de 500 y 625 pesetas.

Presentemos escuetamente el abandono en que se nos tiene, y para tal efecto hagamos algo de historia concerniente a diversas reformas.

Por el Real decreto de 25 de febrero de 1911, se concede el ascenso a 1.100 pesetas, a todos los Maestros de la antigua categoría de 825.

No discuto la deficiencia de ese ascenso aparente y ridículo; pero es evidente, que han obtenido algún beneficio positivo todos los ascendidos, por el aumento consiguiente en la gratificación de adultos, y cantidad consignada para material, aparte de la futura ventaja que supone la acumulación de las retribuciones al sueldo para los efectos pasivos.

Por el Reglamento de 25 de agosto de 1911, obtienen el ascenso igualmente, multitud de compañeros en virtud de la corrida de escala.

Una reciente disposición oficial otorga el ascenso a 1.100 pesetas, a todos los Maestros de 825 pesetas con derechos limitados con los consiguientes beneficios que el referido ascenso supone.

Y en último término, el Real decreto de 14 de marzo último, beneficia con el ascenso a la categoría inmediata a todos

los Maestros desde la clase antigua de 1.100 pesetas en adelante, mientras que la referida disposición sólo alcanza de perfil a un pequeño número de Maestros de 500 y 625 pesetas.

Se observa, pues, que los Maestros de las diversas categorías (excepto los de 500 y 625 pesetas), han obtenido mejoras en sus respectivos sueldos, quedando impertérritas y estancadas, las dos últimas, es decir, las más necesitadas.

¿Puede darse mayor abandono para nosotros?

Pues quizás aún permanezcamos indefensos sin unión fraternal que nos consolide, nos fortalezca y nos incluya en el concierto de toda mejora, otorgándonos lo necesario para la existencia.

Es incruento e inhumano, que una hueste de 14.000 Maestros abandonados y excluidos de toda reforma no se apreste a la lucha, coaligando sus esfuerzos mediante el ingreso en esa enérgica y redentora «Unión Nacional», tan oportunamente creada por el batallador Hernán.

Desengañaros caros colegas, si las dos inferiores categorías no se asocian para la defensa, considero muy lejana nuestra redención.

*Mariano Moreno Bustillo.*

### Para los consortes.

Doña Angela Martín y D. Antonio Llaguet Albano, han elevado instancia al señor Ministro de Instrucción pública, pidiendo que a los cónyuges que tengan Escuela en propiedad en localidades distintas, se les conceda derecho a solicitar la excedencia para unirse a su consorte, con derecho a reingresar fuera de concurso y conservando durante la excedencia la preferencia que hoy disfrutaban los cónyuges.

### Contra las Juntas locales.

Sentimos no poder publicar por falta de espacio el interesante artículo que nos remite D. Isidro Salvador Muñoz, reclamando la desaparición de las Juntas locales.

«Mientras las Juntas locales no desaparezcan—dice el articulista—el Maestro carecerá de aquella independencia y tranquilidad necesarias para desempeñar con verdadero fruto su elevadísima misión y se verá constantemente perseguido por esos incompetentes organismos implantados por la envidia.»

**MANUAL. ▲ NUEVA EDICIÓN 2 PTAS.**

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Junio 17.—Subsecretaría.*—Nombrando Mozo del Instituto de Cáceres a D. Manuel Riaza y Gutiérrez.

*Universidad de Santiago.*—Rectificación a las Escuelas vacantes anunciadas a concurso de traslado.

*Junio 19.—Real orden* disponiendo se adquieran, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 150 ejemplares de la obra titulada «Los Presidentes americanos en las Cortes de Cádiz», de la que es autor D. Rafael María de Labra y Martínez.

—Otra ídem íd. íd. 250 y 167 ejemplares, respectivamente, de las obras tituladas «Granada la bella» y «Cartas filanésas» de las que es autor D. Angel Ganivet.

—Otra disponiendo que las clases correspondientes al curso actual en las Escuelas de Ingenieros Industriales terminen el día 25 del mes actual, y que los exámenes de los alumnos oficiales den principio en la segunda quincena del mes de julio próximo.

*Subsecretaría.*—Anunciando hallarse vacante una plaza de Archivero en los Ministerios de Instrucción pública y Fomento.

*Dirección general de primera enseñanza.*—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, a doña Rafaela Salvador y Díaz, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Pontevedra.



### 8 MAYO.—O.,

*desestimando la instancia de D. Mariano Pascual, que solicita le sea computado como servicios interinos el tiempo que permanezca en el Ejército.*

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Mariano Pascual San Agustín, Maestro de primera enseñanza, solicitando que el tiempo que permanezca en el Ejército le sea computado en su carrera como servicios interinos;

Teniendo en cuenta que un caso análogo fué desestimado por Real orden de 8 de julio de 1912, fundándose en que las disposiciones vigentes sólo autorizan el que a los Maestros propietarios se les reserve su plaza cuando fuesen llamados al

servicio militar, y con relación a los servicios interinos, en que no teniendo duración determinada, no es posible asegurar que el recurrente hubiese seguido como Maestro oficial todo el tiempo que permanezca en el Ejército.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1913.—*Altamira*

(B. O. 17 de junio).

### 20 MAYO.—O.,

*desestimando la instancia de dos Maestros consortes en solicitud de que se les autorice para solicitar fuera de concurso, Escuelas vacantes en una misma localidad.*

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Manuel Mosquera y doña Perfecta Sitoula, Maestros consortes, respectivamente, de La Estrada y Valga, en súplica de que se les autorice para solicitar fuera de concurso Escuelas vacantes en una misma localidad, a fin de reunirse;

Teniendo en cuenta que el art. 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911 sólo autoriza el traslado de uno de los esposos al punto donde el otro resida, pero no el que ambos puedan trasladarse, Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 20 de mayo de 1913.—*Altamira*.

(B. O. 17 de junio).

### 10 JUNIO.—R. O.,

Nombrando en virtud de concurso de traslado, a doña Rafaela Salvador y Díaz, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Pontevedra, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

*Extracto de la hoja de servicios de la interesada.*

Maestra de primera enseñanza superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

Por Real orden de 18 de febrero de 1911 fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias); tomó posesión el 3 de abril del mismo año.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

(«Gaceta» 19 junio).

## ESCUELAS VACANTES

### UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

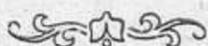
#### *Rectificación.*

Habiéndose incluido en la relación de Escuelas nacionales, vacantes en este distrito universitario, que han de proveerse por concurso de traslado, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 9 del corriente, la mixta de Taladrid Sisterna, Concejo de Ibias, provincia de Oviedo, la cual ha de ser provista en virtud de las oposiciones de turno libre verificadas últimamente en este Rectorado, una vez resuelto el recurso de alzada interpuesto ante la Superioridad por una de las señoras opositoras que ha impedido la expedición del nombramiento correspondiente a la mencionada Escuela, se excluye de la antedicha relación.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes en el mencionado concurso, a los efectos consiguientes.

Oviedo, 16 de junio de 1913.—El Rector accidental, *Gerardo Berjano*.

(Gaceta 19 junio).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE VALENCIA

En el concurso especial de traslado para proveer las Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 26 de mayo último, en cumplimiento de la Real orden de 7 del mismo mes, se han presentado los Maestros y Maestras que se expresan a continuación por el orden de mayor a menor suma de servicios en propiedad:

Don Pedro González Hernández, con diez años, dos meses y veintiocho días; D. Raimundo Zalve Salvador, con diez, dos y cinco; D. Agustín Ortiz Sales, con ocho, uno y veintisiete; D. Manuel Blay Fornas, con seis, ocho y veintinueve; D. Epifanio Monzonis Pérez, con cinco, seis y diecisiete; D. Joaquin Tarin Hoyo con cuatro, once y cinco; D. Jacinto Belda Cerdán con cuatro, nueve y veinticuatro; D. Enrique Sancho Molla, con cuatro, cero y catorce; D. Marcelino Vidal Llorens, con tres, once y veinticinco; D. Rafael López, con dos, cinco y ocho; D. Emilio Soriano Palomo con uno, once

y quince; D. José López Galián, con uno y uno; D. José Pascual Galindo, con cero, dos y doce; doña Camila Cuéllar Mínguez, con catorce, once y veintinueve; doña María Dolores García Sala, con ocho, seis y cero; doña Julia Bañuls Brián, con cinco, cuatro y uno; doña Amalia Chiquillo Chiquillo, con cuatro, cinco y doce; y doña Vicenta Rodríguez Martín, con tres, diez y trece.

#### *Excluidos.*

Don Clotorio Rodríguez Alcaide y don José María Balboa Ortiz, por haberse recibido sus expedientes fuera del plazo de la convocatoria y estar certificadas sus hojas de servicios también fuera del plazo.

Don Salvador Puig Chuliá, por haberse recibido sus expedientes fuera del plazo de la convocatoria y no acompañar la cubierta reglamentaria.

En su virtud, y teniendo en cuenta el orden de petición de los concursantes, este Rectorado nombra a D. Pedro González Fernández, para la Escuela de niños de Arañuel (Castellón), y a D. Raimundo Zalve Salvador para la de Peñascosa (Albacete), ambas con el sueldo de 625 pesetas.

A D. Emilio Soriano Palomo, para la de Baños y Mendigo (Murcia), y a don José López Galián, para la de Santa Gertrudis (Lorca, Murcia), ambas con 500 pesetas cada una.

A doña Camila Cuéllar Mínguez, para la de niñas de Balsa de Ves (Albacete), con 625 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valencia, 12 de Junio de 1913.—El Rector, *José María Machí*.

(Gaceta 19 junio).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se desestima la instancia de doña Hortensia Fernández Joglar y doña Marcelina Pastoriza Fernández que solicitaban permutar sus cargos de Maestras de Goviendes (Colunga) y San Esteban de Laces (Ribadesella), respectivamente.

—Idem la de D. Francisco Ballesteros Márquez y D. Atanasio Fernández Cobo, que pretendían permutar sus destinos de las Escuelas graduadas de Málaga y Córdoba, respectivamente.

*Subvenciones.*—Se conceden: de mil pesetas a las Escuelas Eáiz, de Carabanchel bajo; de mil, al Colegio de San Sebastián, de Reinosa, y de mil, al Progreso Agrícola, de Plasencia (Cáceres).

*Junta de Derechos pasivos del Magisterio. Clasificaciones.*—Se aprueban los siguientes expedientes de clasificación:

D. Victoriano García Cabreros, de Renedo de Esgueva, con 472,50 pesetas; doña Esperanza Oriols, de San Pedro de Tarrasa, con 1.190; D. Constantino Máximo Ruano, de Fuenlabrada de Montes, con 412,50; D. José María Varela, de Villamos con 350 y D. José Andreu, de Tarragona con 1.620

*Pensiones.*—Se conceden las siguientes:

A doña Genoveva Cid y Cid, viuda de D. Apolinar Saga, de Rábada, 291,66 pesetas.

A doña Petra y doña Leopolda Cepeda y Cepeda, hijas de doña Sabina Cepeda, de Puebla de Carmiñal, 612,32.

A doña Lucía Izar, viuda de D. Raimundo Bóveda, de Barrio, 140.

A doña Victoria González Valenciano, viuda de D. Ceferino García, de Olloniego, 336,66.

A doña Marcelina Tolosa, viuda de don Antonio Pérez de Tornos, 270.

A doña Margarita Sevilla, viuda de D. Luis Acebrón, de Beamiel, 315.

A doña Carmen Boronat y Pilar y Pura Cebrián, viuda e hijas de D. Valentín Cebrián, de Rofalcofer 126,6 y

A doña Encarnación García Caballero, viuda de D. Luis Ballesteros, de Madrid, 1.100 pesetas.

*Mejoras de pensión.*—A doña Mercedes Martín, de Avila, 100 pesetas; D. Norberto Arenas, de Gijón, 100 pesetas y doña Santas Cardizales, de Córdoba, 666,08 pesetas.

—Se desestima la instancia presentada por doña María de la Luz y doña Iba Rico y Cano, contra las oposiciones a Escuelas de niñas de Granada, turno libre.

*Escuelas normales.*—Se dispone:

1.º Que se remita al Director de la Escuela de estudios superiores del Magisterio, la lista de las vacantes que existen de profesores y Auxiliares de Escuelas Normales y de Inspectores de primera enseñanza, a fin de que los alumnos y alumnas comprendidos en las listas de referencia, en el plazo de ocho días a contar de la publicación de esta orden en la «Gaceta», manifiesten el orden en que las prefieren debiendo tener en cuenta que sólo pueden proveerse en ellos las dos terceras partes de las correspondientes a cada Sección o Inspecciones, y

2.º Que los nombramientos de Auxiliares de Escuelas Normales a favor de los que pidan estas plazas se entenderán hechos en las condiciones establecidas por Real orden de 31 de julio de 1912.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Continuación de instancias que solicitan Escuelas en el Concurso de interinos: D. Mariano López y D. Francisco Fernández.

—El Maestro D. Eduardo Parejo, solicita 45 días de licencia.—C.

### Distrito de Granada.

*Granada.*—En la Secretaría de esta Universidad, se han recibido los títulos de Maestros, expedidos a favor de doña Jaimita Benito Murciano, doña María Rosa Gil Blanes, doña Ana María Lendínez Moreno, D. Rafael Martín Ruiz, D. Francisco Anera García, D. Manuel Serrano Martín, D. Nicolás Enciso Amat, D. Juan Licero Pidal, D. José Martín Ruiz, D. Francisco Reche García y don Francisco Bayona Martínez.

### Distrito de Valencia.

*Castellón.*—Por el Rectorado, ha sido nombrada Maestra sustituta de Nules, doña María Vives Gual, quien se ha posesionado ya de su cargo.

—El Sr. Inspector de primera enseñanza D. Juan López Tamayo, se encuentra girando visita en las Escuelas del distrito de Nules.

—Ha sido nombrada, por el Rectorado, Maestra interina de Borriol, doña Julia Ferreres Blasco.

—Se remite a la Inspección de primera enseñanza el expediente de permuta entablado entre la Maestra doña Josefa Peris de Parisón (Albacete) y doña Dominga Gavaldá, de Barracas.

—Se ha hecho cargo nuevamente de su Escuela, la Maestra de Villar de Canes, doña Isabel Tomás.

—Se ha posesionado de su nuevo sueldo el Maestro del Grao de Benicarló, don Ramón Julladora.

—Ha sido nombrada por el Rectorado, Maestra de Borriol, doña Julia Jeoreres Blasco.

*Murcia.*—La Biblioteca Circulante del partido de Yecla, casa núm. 10, encomendada a doña Rosalía Sánchez, ha empezado a funcionar el día 8 del corriente mes.